

El Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE), a través del Instituto de Innovación y Competitividad (I2C), con fundamento en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de difundir y promover la cultura de la protección de las innovaciones y/o invenciones e incrementar el registro de solicitudes de patentes, de modelos de utilidad y de diseños industriales, de personas físicas y morales radicadas en el estado de Chihuahua

Presentan la

CONVOCATORIA 2024

PARA EL REGISTRO DE PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se convoca a inventores(as) independientes, investigadores(as), Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros de Investigación y Desarrollo, Laboratorios, Incubadoras, Oficinas de Transferencia, Organizaciones no gubernamentales, PYMES y demás personas físicas y morales radicadas en el Estado de Chihuahua a presentar propuestas de proyectos susceptibles a ser registrados y que cumplan con los criterios de originalidad, viabilidad y potencial de comercialización que respondan a:

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La solicitud de apoyo deberá realizarse conforme a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo:

1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por Inventores independientes, Investigadores, Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros de Investigación y Desarrollo, Laboratorios, Incubadoras, Oficinas de Transferencia, Organizaciones no gubernamentales, PYMES y demás personas físicas y morales radicadas en el Estado de Chihuahua.

2. Objeto de la convocatoria:

2.1. Serán susceptibles de apoyo aquellas solicitudes para pago de derechos que cumplan con lo establecido (y que sean susceptibles de protección), en la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial con respecto a las Patentes, los Modelos de Utilidad y los Diseños Industriales.

3. Financiamiento, monto del apoyo:

3.1. El apoyo económico se otorgará, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de esta convocatoria, para aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad estipulados en la presente, y se realizará directamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

3.2. El apoyo será otorgado por el I2C quien realizará la gestión de ingreso directamente con el IMPI de acuerdo con los siguientes montos y modalidades:

Patentes	\$2,639.00 MXN
Modelo de Utilidad	\$1,160.00 MXN
Diseño Industrial	\$1,160.00 MXN

4. Presentación de las solicitudes:

4.1. Las solicitudes de apoyo deberán integrar la siguiente documentación:

4.1.1. Identificación oficial con fotografía del solicitante, la cual puede ser:

- a. Credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- b. Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- c. Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

d. Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

4.1.2. Clave Única de Registro de Población (CURP), cuyo administrador y responsable es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación.

4.1.3. Comprobante de domicilio.

4.1.4. Formato de solicitud del Instituto de Innovación y Competitividad (I2C) donde se presenta lo siguiente: Memoria descriptiva sobre la innovación y/o invención que indique si es un nuevo producto o proceso, que problemas soluciona, que elementos o etapas lo componen, como están ensamblados estos elementos, sus principales características técnicas, como funciona operativamente, que indicadores de desempeño son relevantes para su operación, se sugiere para esta descripción al menos 4 cuartillas.

4.2. La documentación deberá presentarse en el orden anteriormente mencionado y en un solo archivo en formato PDF al correo c.piedra@i2c.com.mx.

4.3. En caso de ser persona moral se agrega Acuse de RFC de la persona moral con una antigüedad no mayor a un mes.

5. Proceso de evaluación:

5.1. Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica, en la que se considerará, NOVEDAD, ACTIVIDAD INVENTIVA y APLICACIÓN INDUSTRIAL, y se seleccionarán

aquellas que resulten pertinentes, que sean susceptibles de protección y que respondan con mayor amplitud a las prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Chihuahua. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

6.1. La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Instituto de Innovación y Competitividad, para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2. Los derechos de la propiedad industrial resultantes corresponden a los solicitantes, a quienes se comunicará la resolución y en su caso el apoyo correspondiente, para que ellos mismos completen la documentación requerida en cuanto al llenado de formatos de solicitud y plantillas de descripción que se debe integrar para que la solicitud sea ingresada al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

6.3 De conformidad con lo establecido en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del del Estado de Chihuahua, se dará cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en las mismas. De igual manera, el tratamiento de los datos personales que opere el fondo se apegará a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El aviso de privacidad está disponible para su consulta en la página web del Instituto de Innovación y Competitividad: <https://i2c.com.mx/>

7. Consideraciones generales:

7.1. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrán permanecer durante el proceso de evaluación algún miembro del comité de evaluación, que haya presentado o esté dentro de los responsables de alguna propuesta.

7.2. No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo con el que se haya visto beneficiado.

8. Calendario:

Recepción de propuestas	Evaluación y Publicación	Formalización y ejecución del apoyo
15 de abril al 10 de diciembre 2024	15 de abril al 10 de diciembre 2024	A partir del 15 de abril de 2024

9. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por la comisión de evaluación será publicada a partir del 15 de abril de 2024 y mensualmente en la página del Instituto.

10. Situaciones no previstas:

10.1. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la comisión de evaluación.

10.2. Las decisiones de la comisión de evaluación serán definitivas e inapelables.

11. Más información:

11.1. Los compromisos que se emanen del Instituto y sus convocatorias son el resultado de un programa de carácter público, el cual no es patrocinado ni promovido por partido político alguno.

11.2. Está prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los términos de referencia, así como los proyectos apoyados y sus resultados.

11.3. Contacto:

Instituto de Innovación y Competitividad

Ciudad Juárez

*Av. Abraham Lincoln # 1320
Edif Jose Maria Morelos (Pueblito Mexicano)
Fracc. Cordova Américas CP 32310
656 6293300
c.piedra@i2c.com.mx*

Chihuahua

*Av. Cuauhtémoc # 1800
Edificio Empresarial 3er piso
Col. Cuauhtémoc CP 31020
614 4150986
c.piedra@i2c.com.mx*

Página de Internet

Instituto de Innovación y Competitividad

<https://i2c.com.mx/>

Formato requerido:

https://i2c.com.mx/documentos/2024/convocatorias/FORMATO_CONVOCATORIA_PATENTE_S2024A.docx